

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****320.-****ANUNCIO**

El Ilustre Pleno de la Asamblea de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar el calendario laboral para el año 2021, que será el siguiente:

• Día 1 de enero.....	Año Nuevo.
• Día 6 de enero.....	Epifanía del Señor.
• Día 1 de abril.....	Jueves Santo.
• Día 2 de abril.....	Viernes Santo.
• Día 1 de mayo.....	Fiesta del Trabajo – (Sábado) .
• Día 14 de Junio.....	San Antonio – Fiesta Local - (Lunes siguiente al festivo) .
• Día 20 de Julio.....	Eidul Adha - (Fiesta del Sacrificio)-
• Día 5 de agosto.....	Nuestra Señora de África - Fiesta Local -
• Día 2 de septiembre.....	Día de Ceuta.
• Día 12 de octubre.....	Fiesta Nacional de España.
• Día 1 de noviembre.....	Todos los Santos.
• Día 6 de diciembre.....	Día de la Constitución Española.
• Día 8 de diciembre.....	Inmaculada Concepción.
• Día 25 de diciembre.....	Natividad del Señor – (Sábado) .

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

V.ºB.º El Presidente

P.D.F. El Consejero de Educación y Cultura

(Decreto de la Presidencia de 26 de noviembre de 2020)
(Decreto de suplencia de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de 24 de julio de 2020)
Fecha 13/08/2020

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**322.-****ANUNCIO**

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en C/ Genaro Lucas nº 13, a instancia del titular del CIF 45100311W

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en las dependencias del Negociado de Urbanismo sita en la 2ª planta del Palacio de la Asamblea, para lo que deberá solicitar cita previa en <https://www.ceuta.es/cetua/cita-previa>.

Actividades: ASADOR DE POLLOS Y COMIDAS PARA LLEVAR.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE FOMENTO Y TURISMO
FECHA 17/08/2020